



Fundación

Documentación notarial que deberá aportar la empresa:

- Certificado notarial de control y vigencia de la sociedad.

Se deberá presentar testimonio notarial o fotocopia simple acompañada de original a los efectos que el Banco realice la constatación correspondiente de:

- Estatuto.
- Aprobación del MEC.
- Constancia de inscripción registral.

(Si la designación de los representantes surgiere de acto distinto al Estatuto, se deberá presentar el acta de designación y certificado notarial de control y vigencia)